



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00171-00
CUADERNO: 2. Medidas Cautelares.
Digital.

En atención al informe secretarial y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Sería del caso entrar a estudiar el recurso de Reposición interpuesto por la apoderada de los señores LUZ MARINA HERRERA RONDÓN y LUIS NIÑO LÓPEZ, de no ser porque revisada la actuación censurada se observó que la misma es de fecha 12 de enero de 2021; que la oportunidad de elevar recursos frente a dicha providencia feneció el día 12 de febrero de 2020, y que el escrito se radicó vencido dicho término, como quiera que, dicha medida solo recae sobre la demandada LUZ MARINA HERRERA RONDÓN, por lo cual, el mismo debió ser presentado dentro de la contestación de la demanda de esta, por lo que ha de rechazarse de plano aquel por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(4)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069

HOY: **16 de mayo de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria